

RESOLUCION No. **1478** 2022

(**29 NOV 2022**)

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución número 0555 del 20 de marzo de 2018,

El Alcalde del Municipio de Quibdó, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,
y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución número 0555 del 20 de marzo de 2018, la alcaldía Municipal de Quibdó, adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-.

Que, el mencionado acto administrativo, adoptó las siguientes Políticas:

1. Planeación Institucional
2. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público
3. Talento Humano
4. Integridad
5. Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha contra la corrupción
6. Fortalecimiento Organizacional y simplificación de Procesos
7. Servicio al Ciudadano
8. Participación Ciudadana en la Gestión Pública
9. Racionalización de Trámites
10. Gestión Documental
11. Gobierno Digital
12. Seguridad Digital
13. Defensa Jurídica
14. Gestión del Conocimiento y la Innovación
15. Control Interno
16. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

Que, el Decreto 1299 de 2018 adicionó al Decreto 1083 de 2015, la inclusión de la política de Mejora Normativa como parte de las políticas de Gestión y Desempeño Institucional, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Que, el Decreto 454 del 21 de marzo de 2020, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, con la incorporación de la política de gestión de la información estadística a las políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

Que, el Decreto número 742 del 2 de julio de 2021, "Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública incorporó la política de Compras y Contratación Pública a las políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

Elaboró	Proyectó	Revisó	Fecha	Folios
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>			



DESPACHO DEL ALCALDE

1478

Que, la Alcaldía de Quibdó, en cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, encuentra procedente adoptar las Políticas de Mejora Normativa, Gestión de la Información Estadística y Compras y Contratación Pública con el objetivo de lograr la eficacia, eficiencia, transparencia, coherencia de los procesos institucionales, que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.

Que, en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño celebrada el día 9 de diciembre de 2022, se sometió a consideración y se aprobó recomendar a la Alta Dirección, la adopción de las anteriores políticas en la Entidad.

En mérito de lo antes expuesto:

RESUELVE:

Artículo Primero: Adicionar. Adicionar al Decreto 0555 del 21 de marzo de 2018, las "Políticas de Mejora Normativa, Gestión de la Información Estadística y Compras y Contratación Pública en la Alcaldía de Quibdó, las cuales hacen parte integral del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Artículo Segundo: Secretarías Líderes Responsables de la Implementación. Las anteriores Políticas estarán a cargo de las siguientes secretarías o dependencias, que por su misión institucional tienen a cargo responsabilidades y funciones transversales en materia de gestión y desempeño institucional:

1. Mejora Normativa: Oficina Jurídica
2. Gestión de la Información Estadística: Secretaría de Planeación.
3. Compras y contratación Pública: Oficina de Contratación de la Secretaría General

Artículo Tercero: Comunicación. Comunicar las anteriores políticas a todos los Servidores Públicos y Contratistas de la Alcaldía Municipal de Quibdó, así como a los grupos de interés y ciudadanía en general, mediante su publicación en la página web Institucional.

Artículo Cuarto: Actualización. Las políticas del MIPG serán revisadas y actualizadas, de acuerdo con las necesidades o cambios en la estrategia institucional y/o de los lineamientos expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Artículo Quinto: Vigencia La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase.

MARTIN EMILIO SANCHEZ VALENCIA
Alcalde Municipio de Quibdó

Proyecto: Sandupa

Elaboró	Proyectó	Revisó	Fecha	Folios
<i>Suk</i>	<i>San</i>			